



Municipalidad Distrital de

*Majes*

## Resolución De Alcaldía Nro. 234-2015-MDM

MAJES, 11 AGOSTO DEL 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES.

de Alcaldía.

VISTOS: El Memorando Nro.000077-2015-MDM/ emitida por el despacho

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27927, tienen por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del Art. 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 8º de la Ley N° 27806 señala que Entidades obligadas a informar a brindar información son las señaladas en el artículo 2º de la presente Ley. Dichas entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley. En caso de que éste no hubiera sido designado las responsabilidades administrativas y penales recaerán en el secretario general de la institución o quien haga sus veces. De la Ley N° 27806,

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria; así como lo señalado en el artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0001-2015-MDM de fecha 05 de enero del 2015, se resuelve RATIFICAR la designación al Abg. PAUL CHRISTIAN AYALA PUMA en el cargo de SECRETARIO GENERAL de la Municipalidad Distrital de Majes, con todas las atribuciones, facultades y funciones que competen ha dicho cargo, autorizándosele a firmar y refrendar todos los documentos inherentes al mismo, en cumplimiento a sus funciones, obligaciones y responsabilidades.

Que, Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR al Secretario General Abog. PAUL CHRISTIAN AYALA PUMA, como el Funcionario Responsable del cumplimiento de la Ley N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Majes.

ARTICULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO toda la Resolución que le contravenga.



Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3  
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú  
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

*Con la Fuerza de todas las Sangres*



Municipalidad Distrital de

*Majes*

ARTÍCULO TERCERO.- SEÑALAR a la Jefatura de Informática y la Jefatura de Relaciones Públicas, la PUBLICACIÓN de la presente, conforme le corresponda.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
CAYLLOMA - AREQUIPA  
  
Sr. Elard Hurtado Retamozo  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
CAYLLOMA - AREQUIPA  
  
Abog. Raul Christian Wyala Puma  
SECRETARIO GENERAL



Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3  
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú  
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

*Con la Fuerza de todas las Sangres*